



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

La señora Alcaldesa de este Ayuntamiento de Corral de Almaguer, con fecha 30 de junio de 2015, ha dictado la siguiente resolución, cuyo texto íntegro es el que a continuación se indica:

“Habiendo sido proclamada Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en sesión constitutiva celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de junio de 2015, y atendiendo que son órganos necesarios en el Ayuntamiento, además de la Alcaldesa y el pleno, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno Local en razón al número de habitantes del municipio, siendo cuatro el número de concejales que la integran, equivalente al tercio del número legal de los miembros de la Corporación.

Considerando que le corresponde a la alcaldesa el libre nombramiento de los/as concejales/as como miembros de la junta de gobierno local y, de entre sus miembros, el nombramiento de tenientes de alcalde.

Visto el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y los artículos 41.3, 46, 47 y 52 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente resuelvo:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: Doña Manuela Lominchar Lominchar.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Francisco José Gutiérrez Ordóñez.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Victoriano Martínez Camuñas.

Cuarto Teniente de Alcalde: Doña María Gema Mancheño Canorea.

Segundo.- Corresponde a los nombrados, por el orden en que son designados, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los casos de vacante, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Cuarto.- Quedan derogados los decretos y resoluciones, así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente decreto.”

Corral de Almaguer 30 de junio de 2015.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.- 5660